



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLA DEL PILAR GONZALEZ GORIGOITIA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1151.-

CHILLAN VIEJO, 08 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, por 02 días, emitida por Don Jesús Pizarro Martínez.

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 2-27832469 de fecha 08 de junio del presente año, a la Sra. CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 09 y 10 de junio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DE SALUD

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.